

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, julio 01 de 2021. **Rad. 2019-00130.**

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, confirmando la sentencia del 19 de abril de 2021, proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.


MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 385

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por **FARID ANTONIO RAMOS JARAMILLO** contra **COLPENSIONES Y LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 087 de julio 02 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA